



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR FINNING CHILE S.A.

ALGARROBO, 10 MAY 2022
DECRETO N° 1068



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra G.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°431 de fecha de 09.05.2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 0518, de fecha 04.05.2022, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención para máquina motoniveladora P.P.U KCFC-23, correspondiente a las 2.250 horas.
- Que el Proveedor Finning Chile S.A, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de Maquinaria Caterpillar, según da cuenta Certificado emitido por Caterpillar Americas C.V.
- Que, para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Finning Chile S.A, Rut. 91.489.000-4, con Domicilio en Los Jardines 924, Huechuraba, para que este último provea de servicio de mantención para máquina motoniveladora P.P.U. KCFC-23, correspondiente a las 2.250 hrs.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 784.336.- (setecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 784.336.- (setecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos) correspondiente al Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/pvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 MAY 2022
FECHA SALIDA:	11 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°